

CUADRO: ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE ARQUITECTO POR RESOLUCIÓN 498/06 ANEXO V, ACCIONES PROFESIONALES Y CONTENIDOS TEMÁTICOS, CON INDICACIÓN DE ACCIONES PROFESIONALES Y CONTENIDOS TEMÁTICOS FALTANTES EN LA RESOLUCIÓN CE. CIN. Nº1254/18

Actividades profesionales reservadas al título	Acciones profesionales	Contenidos temáticos
1	Diseñar, Proyectar, Dirigir y Ejecutar	La concreción de los espacios destinados al hábitat humano.
2	Proyectar, Dirigir y Ejecutar	La construcción de edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura y otras obras destinadas al hábitat humano
3	Proyectar, Calcular Dirigir y Ejecutar	La construcción de estructuras resistentes correspondientes a obras de arquitectura.
4	Proyectar, Calcular, Dirigir Ejecutar	La construcción de instalaciones complementarias correspondientes a obras de arquitectura, excepto cuando la especificidad de las mismas implique la intervención de las Ingenierías
5	Proyectar, Dirigir y Ejecutar	Obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios destinados al hábitat humano.
6.	Diseñar, Proyectar, Dirigir, y Ejecutar	La construcción del equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo las habitáculos para el transporte de personas.
7	Diseñar, Proyectar y Efectuar control técnico	Componentes y materiales destinados a la construcción de obras de arquitectura.
8	Programar, Dirigir y Ejecutar	La demolición de obras de arquitectura.
9	Realizar estudios. Proyectar y Dirigir	La ejecución de obras destinadas a la concreción del paisaje.
10	Efectuar la Planificación	Arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos.
11	Proyectar	Parcelamientos destinados al hábitat humano.
12	Realizar Medición y Nivelación	Parcelas con el objeto de concretar la ejecución de obras de arquitectura.
13	Realizar estudios e Investigaciones	Referidos al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
14	Asesorar	En lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura
15	Participar	Planes, programas y proyectos de ordenamiento físico-ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.
16	Participar en la elaboración	Normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.
17	Participar en la elaboración	Planes, programas y proyectos que no siendo de su especialidad afecten al hábitat humano.
18	Realizar relevamientos, tasaciones y valuaciones	de bienes inmuebles.
19	Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones	Relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
20	Proyectar, Ejecutar, Dirigir y Evaluar	Todo lo concerniente a la higiene y seguridad en obras de arquitectura.

Referencia: resaltado faltantes en la Resolución CE. CIN Nº 1254/18